



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV. 2018

VISTO: La propuesta formulada por la Escuela de Arqueología para conformar el Jurado de Evaluación para el concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Concursado Adjunto con dedicación Simple en la cátedra: Antropología General del Ciclo Básico Común de sus Licenciaturas, cuyo llamado se dispuso por R.C.S. N° 002/2018, actuaciones obrantes en el Expte. S01:0001852/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que los miembros propuestos para integrar dicho jurado reúnen las condiciones establecidas en la normativa fijada en Capítulo III-De los Jurados-O.C.S.N° 012/2015 – Reglamento General de Concursos para el ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Nacional de Catamarca.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Docentes de este Cuerpo, advirtiendo que, en el Artículo 1° del proyecto de Resolución el Miembro Complementario Docente no fue designado por el Gremio Docente de acuerdo a los plazos (5 días) establecidos en la normativa vigente y en la documentación que obra en el expediente, por lo cual sugiere la modificación expresada, continuando con el trámite correspondiente de concurso.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA
(en Sesión Ordinaria del 21NOVIEMBRE2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado que intervendrán en la evaluación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Concursado Adjunto con Dedicación Simple en la cátedra Antropología General del Ciclo Básico Común de la Escuela de Arqueología, que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- PROF.DRA. PATRICIA ELENA ARENAS – DNI N° 6.726.767
(UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN)
- PROF.DRA. GUILLERMINA ESPÓSITO – DNI N° 25.750.028
(UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA)



- PROF. RODOLFO EZEQUIEL GRISENDI – DNI N° 28.272.365
(UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA)

MIEMBROS SUPLENTE

- PROF. MGTER. RODOLFO DANTE CRUZ – DNI N° 16.834.766
(UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA)
- PROF. LIC. LAURA ROMINA RODA – DNI N° 29.311.863
(UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA)

ARTÍCULO 2º DEJAR constancia que no se designa:

- Miembro Complementario Estudiante: por falta de nominación del Centro de Estudiantes de la Escuela de Arqueología
- Miembro Complementario Egresado: por no registrarse la existencia de un Centro, Asociación reconocida o Consejo Profesional que lo proponga
- Miembro Complementario Docente: por lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Docentes de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al as áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 034/2018



Dr. GONZALO SALERNO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

a/c SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA